CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 45

La undécima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el lunes 6 de diciembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Mackay, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusaron su asistencia los señores Alejandro Goic, Carlos Künsemüller y Marino Pizarro. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la undécima sesión extraordinaria a las 8:30 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

El acta N° 41 de la sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2010 fue aprobada sin observaciones.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente el acta N° 44, de la sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2010, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Ministerio de Educación presentó la propuesta de programas de estudio de Lengua Indígena para segundo básico de la formación general, a consideración del Consejo.

b) En relación con los procesos de evaluación de currículum escolar que le corresponde efectuar al Consejo en conformidad con la ley, la Secretaria Ejecutiva informó que se ha acordado con los representantes del Ministerio de Educación que expongan a los consejeros los principales aspectos de la propuesta curricular, con el fin de intercambiar opiniones directamente y resolver las dudas que pudiesen surgir en el contexto de la evaluación. Agregó que se ha programado que estas reuniones se realicen una vez concluido el proceso de evaluación de la propuesta ministerial por parte de la Secretaría Técnica y previo a la sesión en que el Consejo emitirá su pronunciamiento respecto de ella.

En ese contexto, la señora Torre indicó que han concurrido a esta sesión, representantes del Ministerio de Educación, con el fin de explicar la propuesta de ajuste a programas de estudio que será evaluada en esta oportunidad.

3. **Programas de estudio de educación básica y educación media.**
Segunda presentación de programas de estudio para los sectores de aprendizaje de Lenguaje y Comunicación; Matemáticas; Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Idioma Extranjero Inglés correspondiente a los niveles de 5° básico a 2° medio; Ciencias Naturales de 5° básico a 1° medio y los subsectores especializados de Biología, Química y Física para 1° y 2° medio.

Los consejeros revisaron la segunda presentación efectuada por el Ministerio de Educación respecto de los programas de estudio de los sectores de aprendizaje Lenguaje y Comunicación; Matemáticas; Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Idioma Extranjero Inglés correspondiente a los niveles de 5° básico a 2° medio, y Ciencias Naturales de 5° básico a 1° medio y los subsectores especializados de Biología, Química y Física para 1° y 2° medio; el Acuerdo N° 094 y 95/2010, de 28 de septiembre de 2010, y los Oficios N° 414 y 427/2010, que transmitieron observaciones a la primera presentación de la propuesta; los informes de los especialistas designados para evaluar la segunda presentación, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

A continuación, y en conformidad con lo acordado con las autoridades ministeriales de Educación, asistieron a esta parte de la sesión, las señoras Loreto Fontaine, Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio y la señora María Jesús Honorato, profesional de dicha unidad, con el fin de contextualizar la propuesta de ajuste de programas de estudio para cinco sectores de aprendizaje obligatorios para la formación general de la educación básica y educación media, presentados por el Ministerio de Educación a consideración del Consejo.

Los consejeros dieron la bienvenida a las representantes del Ministerio, valorando la oportunidad de intercambiar opiniones acerca de los cambios que se están proponiendo en los cinco sectores de aprendizaje de la educación básica y media, solicitando a la señora Fontaine explicar más detalladamente los fundamentos y objetivos de tales cambios, en función de las observaciones derivadas del proceso de evaluación efectuado por el Consejo.

Luego de agradecer la oportunidad brindada por el Consejo, y previo a abordar las observaciones formuladas a la primera presentación de la propuesta ministerial, la señora Fontaine explicó los criterios conforme a los cuales se han conformado los nuevos equipos de trabajo de la Unidad de Currículum. Indicó que se han incorporado especialistas en educación básica y expertos en la disciplina con experiencia en diferentes establecimientos educacionales, de diferentes niveles socioeconómicos, que han logrado buenos resultados, con los que se espera lograr que los nuevos instrumentos curriculares sean diseñados incluyendo la experiencia de quienes los han aplicado en colegios.

La señora Fontaine indicó que los criterios para construir la propuesta de ajuste responden a la visión de programas de estudio como un instrumento tanto para profesores como para alumnos, que deben ser aplicados en establecimientos llamados a trabajar más en revertir las desigualdades en capital cultural que existen actualmente en nuestro país. Bajo esa premisa, agregó, la propuesta incluye problemas y conceptos culturales en los programas de estudio en evaluación. Asimismo, explicó que la propuesta apunta a ampliar el vocabulario y el lenguaje, motivo por el cual se incrementó la lectura no sólo en los programas de ese sector, sino que se ha incentivado la lectura con el profesor en las otras áreas en evaluación. En ese sentido, la señora Fontaine informó que se ha ampliado el listado de bibliografía que puede ser utilizada en cada sector, incluyendo además aquello que está disponible en los Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA).

Indicó que los programas deben constituir una herramienta simple para el profesor, que ayude en la planificación de las clases y calendarización de actividades del año. Señaló que, con ese fin, se han incluido orientaciones y un listado de indicadores para la evaluación; no obstante, puntualizó que la visión con que está construida la propuesta no contempla el nivel de detalle en esta materia solicitado por los evaluadores del Consejo, pues estima que los instrumentos de evaluación deben ser flexibles. En reemplazo del detalle en los programas, la señora Fontaine informó que se está trabajando en un sitio web que contenga ítems de evaluación, con el fin de simplificar la aplicación del programa y el trabajo del profesor. Así, indicó, se ha definido que el Ministerio entregue orientaciones generales, pudiendo el propio profesor escoger la orientación didáctica que le resulte más cómoda de acuerdo a la realidad en la que se desempeña. Agregó que se está trabajando en los Mapas de Progreso, precisando que la propuesta respeta tales instrumentos.

En cuanto a las observaciones relativas al alineamiento curricular, la señora Fontaine indicó que se ha cuantificado las habilidades de lectura, expresión oral y escritura requeridas en los programas de Lenguaje, y las habilidades y contenidos exigidos en los programas de Historia, contrastándolas con el marco al que deben responder, concluyendo que calzan adecuadamente y respetan la proporción de dicho marco.

En relación con la consulta de los consejeros referida a la factibilidad de incorporar en los programas el discurso argumentativo como parte del desarrollo de la comunicación oral, la señora Fontaine explicó que este tema se aborda en 3° y 4° medio, razón por la que no se aprecia en esta propuesta. Los consejeros plantearon la necesidad de anticipar este aspecto en la formación de los estudiantes.

Además, la señora Fontaine explicó que, respecto de la observación a los programas de Historia relativa a que contemplarían la enseñanza a través de personajes, indicó que los programas consideran la utilización de personajes como una herramienta metodológica que acerca la enseñanza de esta disciplina, especialmente, a los niños pequeños que requieren de un relato de la historia de este tipo; no obstante, enfatizó que la propuesta enfoca la enseñanza de historia desde la perspectiva de los procesos históricos y de los actores sociales, tal como se plantea en el marco curricular.

Una vez respondidas las consultas, las representantes del Ministerio de Educación se retiraron de la sesión.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la decisión del Ministerio de Educación, comunicada mediante Ord. N°706 y N°707, de retirar los programas de estudio cuya evaluación se encuentra programada para esta sesión, con el fin de que sean revisados por los profesionales de esa cartera y presentados nuevamente a consideración del Consejo próximamente.

En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron no emitir un pronunciamiento respecto de la propuesta de programas de estudio de los cinco sectores de aprendizaje de la formación general para la educación básica y media, revisados en esta sesión, dando por concluido el proceso evaluativo respecto de esta propuesta.

4. Centro de Formación Técnica UTEM.
Resolución de Autonomía.

Dado el próximo cumplimiento del primer periodo de licenciamiento del Centro de Formación Técnica UTEM, corresponde al Consejo, en virtud del ingreso del centro al proceso de licenciamiento de este organismo y del artículo 100 del DFL N°2, de 2009, de Educación, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

El Centro de Formación Técnica UTEM fue creado en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes en el año 2004, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación, habiéndose traspasado al licenciamiento del Consejo en el año 2008.

En mayo de 2009, se realizó la primera visita integral al Centro con el objetivo realizar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución en conformidad con los criterios de evaluación definidos por el Consejo para centros de formación técnica. El Acuerdo N°043/2009, sobre Informe de Estado de Avance, consignó los aspectos destacados y deficitarios del desarrollo institucional, disponiendo ocho acciones para ser cumplidas por el centro.

En sesión de 7 de enero de 2010, se analizaron los antecedentes de respuesta a las acciones encomendadas por el Consejo presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos designados por el Consejo para evaluarla, concluyendo que las respuestas entregadas por la institución a las acciones a), c), d), f) y h) del citado Acuerdo no satisfacían lo requerido por este organismo, lo que fue transmitido a la institución a través del Oficio N° 073/2010.

Los días 6 y 7 de septiembre de 2010, se efectuó la segunda visita de verificación a la institución, la que tuvo por objeto por una parte, informar al Consejo sobre el desarrollo

global del Centro a fin de adoptar una decisión respecto de su autonomía, y por otra parte, verificar del nivel de cumplimiento de las acciones reiteradas a través del Oficio N° 073/2010.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, la evolución de la institución durante sus primeros seis años de funcionamiento, los antecedentes correspondientes a las visitas realizadas por este Consejo al Centro de Formación Técnica UTEM y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Revisaron la estructura organizacional del centro, sus socios y principales autoridades, teniendo presente que el centro surge del propósito de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, de mejorar la calidad de la educación técnica de nivel superior, para lo cual creó esta institución, participando en el 99% de la propiedad de la sociedad anónima que la organiza.

Examinaron la misión y fines institucionales, así como las carreras que cuentan con reconocimiento oficial: Producción Gráfica Digital, Comercio Internacional, Contabilidad General, Administración de Empresas, Prevención de Riesgos, Bibliotecas y Centros de Documentación y Operaciones Logísticas, analizando la evolución de la matrícula de las carreras, los datos de ingreso de los alumnos e información de egresados y titulados. Revisaron también la evolución del cuerpo docente y de los recursos de biblioteca e infraestructura.

Enseguida, el Consejo analizó las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, destacaron la actualización de la misión, visión y propósitos institucionales, la reciente creación de un Consejo Asesor Empresarial que podría fortalecer la vinculación del centro con el medio externo, la idoneidad y compromiso del cuerpo docente y la preocupación institucional por la incorporación de herramientas tecnológicas para apoyar la gestión institucional y académica, entre otros aspectos.

Por otra parte, los consejeros analizaron las debilidades de la institución, entre las que se cuenta, la falta de concreción del proyecto institucional, alta rotación del cargo de Rector, la falta de estudios sobre el medio externo que sirvan de base en la adopción de decisiones respecto de la oferta académica, la insuficiente dedicación horaria de los directivos, un retroceso en materia de autorregulación, la ausencia de servicios para los estudiantes, la insuficiencia de recursos educativos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje, la deficitaria situación financiera que impacta negativamente en las condiciones de operación del centro, entre otros aspectos. Asimismo, los consejeros revisaron los deficientes resultados de la examinación aplicada por el Consejo.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Eugenio Arratia, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Arratia realizó una relación de aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes, destacando el compromiso de los directivos académicos y los docentes con el desarrollo del proyecto y el interés del directorio de vincular el centro con la Universidad UTEM.

No obstante, relevó que la gestión académica se ha visto limitada por la política de administración financiera aplicada por las nuevas autoridades. Agregó que no se aprecia mayor proyección en la gestión institucional, no hay revisión de la oferta que es competencia y el plan de desarrollo institucional es un buen documento con escasa probabilidad de concreción debido a la falta de recursos para implementarlo.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Arratia sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, como la motivación de los organizadores de crear una institución técnica separada de la universidad, la justificación de la actual situación del centro en que se encuentra en licenciamiento, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Arratia se retiró de la sesión.

Los consejeros observaron que el centro no refleja un desarrollo coherente de su proyecto institucional, manifestando su preocupación por la escasa conciencia institucional acerca de las razones de su deficiente situación financiera, puntualizando que no es posible justificarse en que se encuentra en licenciamiento del Consejo.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Centro de Formación Técnica UTEM, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, negar la autonomía institucional y prorrogar el licenciamiento por el plazo de 5 años.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica UTEM, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas a la realización de un estudio sobre oferta académica, al diseño e implementación de mecanismos tendientes a institucionalizar procesos de toma de decisiones a nivel directivo, a la evaluación de la carga horaria de los cargos directivos, a la modificación del procedimiento para efectuar procesos de autoevaluación, a la elaboración de un diagnóstico sobre requerimientos del cuerpo estudiantil en materia de servicios, a la elaboración de recursos educativos que demandan las carreras que el centro imparte, y a la implementación de un conjunto de medidas en materia de planificación y administración financiera.

Enseguida, los consejeros analizaron el cumplimiento de algunas de las acciones dispuestas por Acuerdo N° 043/2009, de 7 de enero de 2010, de informe de estado de avance del centro y que fueron observadas a través del Oficio N° 073/2010, la respuesta de la institución y la evaluación que de dicha respuesta hicieron los pares evaluadores en

la visita de verificación, así como el informe de la Secretaría Técnica. Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta de ellas era satisfactoria en lo referido al procedimiento para revisar y actualizar carreras y al diagnóstico de recursos de biblioteca, por lo que acordó estimarlas cumplidas.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación con las acciones referidas a la modificación del plan estratégico en función de las prioridades actuales y futuras de la institución, al diseño e implementación de un plan de actividades remediales, y a la elaboración de estrategias de planificación y administración financiera, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria, por lo que acordó transmitir observaciones a las acciones referidas a tales aspectos y reiterarlas para su cumplimiento, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación.

5. Centro de formación Técnica Profasoc.
Evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva indicó que el Centro de Formación Técnica Profasoc inició sus actividades docentes en el año 2006, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación, en conformidad con las normas de la ley 18.962, ingresando al licenciamiento del Consejo en el año 2008.

Informó que la misión institucional del centro se propone otorgar a egresados de enseñanza media la capacidad para desempeñarse en especialidades de apoyo al nivel profesional, insertándose adecuadamente en el mundo laboral y prestando servicios acordes con los requerimientos de la comunidad. Precisó los objetivos estratégicos y fines de la institución y se refirió a la estructura organizacional y autoridades del centro, destacando que posee una única sede en la ciudad de Río Bueno.

La señora Torre indicó que la institución imparte las carreras de Administración, en jornada vespertina, y de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en jornada diurna. Agregó que, en el año 2010, la matrícula institucional se incremento en un 5% en relación con la matrícula 2009, concentrándose en la carrera de Enfermería. Describió, además, las características del cuerpo docente y las horas contratadas, así como aspectos relevantes de infraestructura y biblioteca.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral efectuada en agosto de 2009 a la institución. Agregó que las acciones dispuestas por el Consejo tras la visita fueron observadas en julio de 2010.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la revisión de la misión, propósitos y objetivos institucionales y a la reformulación de su programa general de desarrollo desde diversas perspectivas.

A continuación, los consejeros analizaron el Acuerdo N° 016/2009, de 5 de noviembre de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las mencionadas acciones, el Oficio N° 308/2010, que transmitió las acciones, la respuesta de la institución, la evaluación que de dicha respuesta efectuaron consultores externos y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de analizados los documentos, el Consejo acordó dar por cumplidas las acciones indicadas e iniciar un nuevo ciclo de verificación de la institución, sin perjuicio de transmitir observaciones respecto de los ámbitos que aún se deben subsanar, sobre todo referidas a precisar cómo se alcanzarán algunas de las actividades comprometidas, los montos con que contará para el cumplimiento del plan, y los mecanismos que permitan un adecuado seguimiento de éste.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 10:30 horas se dio por terminada la undécima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 9 de diciembre de 2010, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación